

Decreto No. 312, que deroga el Decreto No. 5651, del 1o. de abril de 1960 que concede naturalización dominicana a varios extranjeros.

G. O. No. 8769, del 29 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 312

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 5651, de fecha 1 de abril de 1960, que concede naturalización dominicana a los señores Dragoslav Stojkovic, Arturo Luis Manuel González Mata Lledo, Cándido López Cruz, Alvaro Morales Pacheco, Antonio Ruiz Alvisu, Stanislav Andrés, Jean Macosek, Hans Arndt, Francisco Mesa Medina, Johann Schmith, Rade Andielkovic, Ernesto Angel Alonzo Hidalgo, Popoff Dimitri Stankov, Kroll Manfred Norbert, Hort Müller, Gervasio del Saz Jiménez Christian Malevski, Siljak Sulejman, Jesús García Suazo, Román Blabla, Rafael Navarro Vilar, Francisco Soto Raposo, Emilio Casal Buendía, Ernesto Margaride Uria, José Antonio Fernández Alvarez, Aureliano Quintero Garrido y Jureta Ranko.

Art. 2.— Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH